

Rio Gallegos, 16 de marzo de 2018.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

QUE el suscripto y la Sra. Vicedecana deben ausentarse del asiento natural de sus funciones desde el 18 de marzo y hasta el día 20 del mismo mes y año, en el marco de actividades institucionales;

QUE se hace necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades que se desarrollan en esta Casa de Altos Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, subrogará el Decanato el Consejero del Claustro Académico de mayor jerarquía, en éste caso Mg. Albert Aníbal Osiris SOFIA;

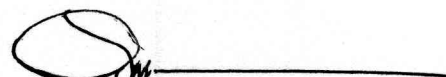
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:**

ARTÍCULO 1°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Mg. Albert Aníbal Osiris SOFIA en su carácter de Consejero del Claustro Académico de mayor jerarquía subrogará el cargo de Decano de esta Unidad Académica, a partir del día 18 de marzo de 2018 y hasta el reintegro de la Sra. Vice Decana o el suscripto, lo que suceda primero, por los motivos expuestos.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria y las distintas dependencias de esta Unidad Académica, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG